

ENTREGA TARJETA REGALO NAVIDAD 2025

Términos y Condiciones

Por medio de este documento se dan a conocer los términos y condiciones para la entrega de la tarjeta regalo de Navidad para el 2025:

GENERALIDADES

- Desde noviembre de 2025 se estarán entregando en las dependencias/sedes las tarjetas regalo de Navidad que les obsequia Presente a los asociados que cumplan estas condiciones:
 - **Que devenguen hasta \$2.900.000.**
 - **Que tengan calidad de asociados activos a Presente al 30 de septiembre de 2025. Es decir que hayan ingresado al Fondo antes del 1 de octubre de 2025.**

Estas tarjetas se entregarán sin saldo y deberán ser cargadas por el asociado después del 9 de diciembre de 2025, en cualquier puesto de pago del Grupo Éxito mostrando su documento de identificación.

El valor de la tarjeta regalo tendrá estas condiciones:

- Asociados de Grupo Éxito con nómina en Presente al 31 de octubre de 2025, que al 5 de diciembre aún la conserven en Presente y que cumplan las condiciones antes mencionadas de salario y antigüedad reciben tarjeta de \$60.000.
- Asociados de otras empresas con Tarjeta Presente activa al 31 de octubre de 2025, que cumplan las condiciones antes mencionadas de salario y antigüedad y que conserven su tarjeta activa al 5 de diciembre reciben tarjeta de \$60.000.
- Asociados de Grupo Éxito sin nómina en Presente al 31 de octubre de 2025 y que cumplan las condiciones antes mencionadas de salario y antigüedad reciben tarjeta de \$40.000.
- Asociados de otras empresas con Tarjeta Presente inactiva al 31 de octubre de 2025, que cumplan las condiciones antes mencionadas de salario y antigüedad reciben tarjeta de \$40.000.

Se excluyen:

- **Los asociados con calidad de asociado jubilado/prejubilado o por continuidad.**
- El asociado deberá tener calidad de asociado activo para poder cargar la tarjeta. Si el asociado se retira del Fondo antes de la fecha de cargue no podrá realizar la activación de la tarjeta.

- La entrega de las tarjetas regalo se realizará en las dependencias o lugares de trabajo de los asociados o dependencias cercanas.
- La tarjeta regalo deberá ser cargada en los puestos de pago de cualquiera de los Almacenes del Grupo Éxito desde el 11 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026. Las tarjetas no tienen valor hasta no ser activadas en una caja registradora.
- La fecha de caducidad de los saldos en el convenio será el 31 de enero de 2026, posterior a esta fecha el saldo no estará disponible en los puestos de pago y los saldos no cargados se entenderán como desistidos.
- El uso de la Tarjeta Regalo implica la aceptación de las siguientes condiciones: se carga en pesos colombianos; puede ser usada en cualquier almacén Éxito, Carulla, Surtimax, Super Inter y Surtimayorista de Colombia (no aplica para compras en concesionarios). Las compras serán descontadas del saldo de la tarjeta hasta que éste sea cero; si el valor de la compra excede el saldo de la tarjeta se podrá cancelar el excedente con cualquier otro medio de pago aceptado por Almacenes Éxito S.A., si es inferior, no se hará devolución de dinero. Esta tarjeta no se podrá recargar ni será cambiada por dinero en efectivo; Presente y Almacenes Éxito. S.A. no se hacen responsables por la pérdida, robo o uso no autorizado de esta Tarjeta; las Tarjetas dañadas podrán ser reemplazadas con el saldo que esté disponible en el sistema de información; se acumulan Puntos Colombia por compras realizadas con esta Tarjeta; Esta Tarjeta vence a los 2 años contados desde el momento de su activación en la caja registradora, si durante este tiempo no es gastada en su totalidad su saldo expirará definitivamente. El saldo y los últimos 5 movimientos pueden consultarse en los verificadores de precio de los almacenes o en los siguientes teléfonos: Bogotá 601 618 47 00 – Resto del país: 01 8000 11 90 11.
- El fraude que tenga por finalidad obtener la asignación del obsequio, dará lugar a los correctivos a que haya lugar por parte de Presente y las empresas vinculantes.

OTRAS CONDICIONES

- El premio no podrá ser canjeado por dinero, no es transferible, intercambiable, ni acumulable con otro premio.
- La responsabilidad por el obsequio entregado que asume el Fondo de Empleados Presente finaliza con la puesta a disposición del saldo en el POS y de ninguna manera, su responsabilidad continuará relacionada con el premio entregado.

- El Fondo de Empleados Presente no será en ningún caso responsable por los perjuicios patrimoniales o extrapatrimoniales, que se ocasionen en la persona del asociado, con ocasión de la entrega de los obsequios o de su disfrute efectivo.
- Cuando se presente un evento de fuerza mayor o caso fortuito, el Fondo de Empleados PRESENTE podrá modificar en cualquier tiempo, total o parcialmente, estos términos y condiciones, así como las fechas y demás condiciones objeto de este.
- El Fondo de Empleados Presente se reserva la facultad de llenar los vacíos que se presentan en el anterior reglamento.
- **Cualquier modificación que se haga al reglamento en los términos del presente artículo, será informada al asociado con la debida anticipación y no será responsable el Fondo de Empleados Presente por los daños que se ocasionen en la persona del asociado.**

Estas condiciones estarán publicadas en nuestra página web www.presente.com.co y en cualquier momento los asociados podrán conocerla.